

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR "ICULTUR"

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

CARTAGENA DE INDIAS, MARZO 10 DE 2016

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE JULIO 12 DE 2011



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

"ICULTUR"

En atención a lo dispuesto en la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la Oficina de Control Interno del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, presenta el Informe sobre el Estado de Control Interno de la Entidad en los Módulos de Control de Planeación y Gestión, de Evaluación y Seguimiento y Eje Transversal de Información y Comunicación.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

El Instituto cuenta con un Código de Ética y código de Buen Gobierno.

Se evidencia los documentos mediante el cual se definen, describen y adoptan los procedimientos para la entidad.

Se aprobaron y divulgaron las políticas de operaciones del Instituto a través de Reglamento Interno de Trabajo.

Se cuenta con un Mapa de Procesos, Caracterización de Procesos, Indicadores por procesos para realizar la medición correspondiente, Política de Calidad y Objetivos de Calidad.

Dificultades

Las tablas de retención documentales fueron aprobadas y adoptadas por la entidad, sin embargo, está pendiente la convalidación por parte del Consejo Departamental de Archivo.

Falta actualizar el Programa de Bienestar del Instituto para el año 2016, así como el plan para la intervención del clima organizacional.



Pendiente adoptar el Programa de Inducción y Reinducción del Instituto. Este programa debe contener las definiciones, objetivos y cronogramas, además de identificar los riesgos y puntos de control.

Se deben establecer los mecanismos de evaluación y desempeño, así como los acuerdos de gestión para los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, teniendo en cuenta el acuerdo 137 de 2010 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Ley 909 de 2005 y Decreto reglamentario 1227 de 2005.

Se deben adelantar actividades de sensibilización que permitan a los funcionarios identificar riesgos con potencialidad de corrupción, de manera que se consoliden mapas de riesgo con mayor valor agregado a la operación de la entidad

El Normograma no se encuentra realizado.

Módulo de Evaluación y seguimiento

Avances

La Oficina de Control Interno cuenta con un Plan de Auditoria y su respectivo cronograma para el año 2016

Se elaboró, por parte de Control Interno el Informe ejecutivo anual de control Interno así como el diligenciamiento y respuesta de la encuesta MECI CALIDA el 28 de Febrero de 2016, que consolida el informe rendido al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, a través del instructivo habilitado para ello.

Así mismo, se presentó el Informe de Control Interno al sistema contable, el cual fue cargado a través del CHIP, mecanismo dispuesto por la Contaduría General de la Nación para su rendición el 28 de Febrero de 2016.

Los Informes definitivos a la Contraloría Departamental y demás órganos de control se han generado de acuerdo a los requerimientos de ellos.

Dificultades

Ampliar la difusión del cronograma de trabajo por parte de Control Interno, para que todo el personal se programe y esté atento a las recomendaciones que se generen en sus procesos.



Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

Se tienen definidos las fuentes de información primaria y secundaria y los canales de comunicación pública.

Se cuenta con el sistema de información para el manejo de los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros

Permanentemente se utilizan medios de divulgación de la información relacionada con los eventos culturales, así como los planes y proyectos culturales que se han llevado a cabo y que se estarán realizando en el Departamento de Bolívar, a través de la página web de la entidad, prensa, cartelera, Facebook, twitter.

El Instituto tiene establecidos diferentes canales para captar la información de parte de la comunidad y de los municipios del Departamento de Bolívar, se cuenta con un link en la página web del Instituto, donde todas las personas pueden enviar las inquietudes y sugerencias acerca de la gestión que está realizando la Administración, además de la atención personalizada con la Directora General.

Dificultades

Se debe actualizar el Plan de Comunicaciones, matriz de información y políticas de comunicación interna y externa para la vigencia del año 2016.

Estado General de Control Interno

Los Avances resaltados en los diferentes informes en que se evalúa el control interno de la Entidad permiten concluir que el Instituto presenta un nivel satisfactorio de implementación y desarrollo de los componentes que hacen parte del MECI

Recomendaciones

Realizar seguimiento a los elementos que conforman la estructura del MECI, con el fin de verificar su actualización y ajuste a la nueva estructura administrativa del Instituto.



Seguir con las auditorias programadas y los seguimientos establecidos en el plan de auditoría de la vigencia 2016.

Una vez elaborado el Plan de Inducción y Reinducción, es necesario implementarlo en el nuevo equipo de trabajo del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Capacitar y formar a los líderes de procesos en la cultura de autocontrol, administración de riesgo y sistemas de medición.

Mayor socialización del cronograma de trabajo de Control Interno.

Continuar trabajando la sistematización de las Tablas de Retención Documental y control del archivo del Instituto, así como la convalidación de estas en el Consejo Departamental de Archivo.

La Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento a los controles establecidos de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar su cumplimiento y proponer mejoras.

El presente informe, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, a los Diez (10) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016).

DIANA ESPINOSA CALDERÓN

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Periodo Evaluado: De Noviembre 12 de 2015 a Marzo 10 2016.

Fecha Elaboración: Marzo 10 de 2016.